



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Casablanca, 20 de septiembre de 2023.

Señora

Aranzazu Fierro Fierro

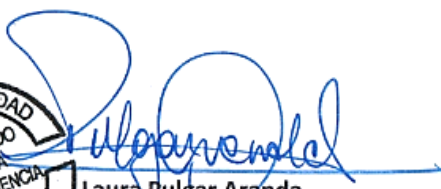
Presente

Junto con saludarle y, en relación a la presentación de su Solicitud de Acceso a la Información MU030T0001654, de fecha 30 de mayo de 2023 y cuyo tenor literal es ***“Buenas tardes, solicito el Plan Regulador de Casablanca zona de Quintay en formato CAD (solo fines academicos). Muchas gracias”***, y en virtud de la respuesta otorgada por la Dirección de Obras en su Memorando N° 185/2023 y a lo indicado en el Oficio N_° 523/2023 del Sr. Alcalde de Casablanca, se informa que, ***“Se informa que, de acuerdo a nuestra Ordenanza de Derechos Municipales vigente, la información requerida tiene un costo de reproducción y puede acceder a ella, previo pago de los derechos.”*** y que,

1. Transcurrido el plazo establecido para el pago de los costos de reproducción y,
2. Al no presentar los comprobantes respectivos.

De acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores y, con motivo de cerrar el expediente respectivo, le informo que la Solicitud de Acceso a la Información MU030T0001654, en cuanto al tenor solicitado ha sido desistida por esta Unidad.

Sin otro particular, me despido cordialmente.



Laura Pulgar Aranda
Encargada de Transparencia Municipal



Distribución:

- Sra. Aranzazu Fierro Fierro.
- Archivo Unidad de Transparencia.

LPA/lpa